



San Andrés, Isla, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0379-23

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Ejecutante: Margarita Hudgson James
Ejecutado: Andrés Luis Brandt Mc’Nish
Radicado: 88-001-31-05-001-2012-00262-00

Ante la petición de solicitud allegada por el doctor FISHER AYALA GORDON, identificado con cédula de ciudadanía No.79.657.267 apoderado de la ejecutante, quien se encuentra facultado para recibir, y teniendo en cuenta que la reliquidación de crédito aprobada a través de auto interlocutorio No.0120-22 fechado 22 de marzo de 2002, asciende a la suma de \$107.813.715, y siendo que a la fecha de hoy se ha entregado a la parte ejecutante títulos judiciales por concepto de crédito por la cantidad de \$131.721.614,50, se hará entrega al antes mencionado, los títulos de depósitos judiciales Nros.481030000084066 de fecha 03/04/23, por valor de \$337.750, 481030000084779, de fecha 09/05/23 por valor de \$337.750 y 481030000085029, de fecha 22/06/23 por valor de \$3.100.000.

De lo anterior, se informa al peticionario, que en cuanto a la solicitud del título 481030000084992 del 08/06/2023, se tiene que el mismo no fue encontrado ni por el número de cédula de la ejecutante como tampoco por el número de depósito indicado, dado que, éste presenta error en el aplicativo del Banco Agrario.

Con lo anterior, la suma total entregada al ejecutante por concepto del crédito liquidado, asciende a la suma de \$135.497.114 ,50. Comuníquese al Banco Agrario de Colombia a fin de que obre de conformidad.

CUMPLASE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MMC

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1b6657b22371b625418fe701b55b87fd5d191208f8cf579ea4c95cfcda97ba**

Documento generado en 18/07/2023 10:53:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>